

CONCEPTOS FUNDAMENTALES DE GEOGRAFÍA HUMANA

Geografía rural: el espacio rural y las actividades primarias

AGRICULTURA

***Openfield – Bocage.** Ambos son formas de definir los límites de las parcelas agrarias. El openfield son campos abiertos, sin cercados, en oposición al bocage que son parcelas cercadas por muros, setos, árboles o desniveles, y que aparecen comunicadas por una red de caminos. El paisaje de la cornisa cantábrica respondería al modelo del bocage, mientras que los de la submeseta sur y las depresiones del Ebro y del Guadalquivir serían de openfield.

***Campiña.** Paisaje agrario caracterizado por el “campo abierto”, es decir, sin cercados ni setos que cierren las explotaciones que suelen estar divididas en varias parcelas. En este paisaje el hábitat que predomina es el agrupado. En España es típico en las zonas cerealísticas.

****Agroindustria.** Unidad agrícola de gran extensión organizada como una empresa industrial. Equivale a lo que los anglosajones denominan “agro-business”.

***Agricultura de subsistencia.** Es uno de los métodos de explotación agrícola que continua con los métodos tradicionales y tiene por finalidad asegurar directamente la alimentación de la familia del agricultor. Las características comunes a estos métodos son: empleo de mucha mano de obra, utilización de técnicas muy rudimentarias, escaso o nulo empleo de abonos, y obtención de una producción muy escasa orientada al autoconsumo.

Este tipo de agricultura es la realizada básicamente en países subdesarrollados en pequeños trozos de terreno, con pocos medios, para ser consumida directamente por la familia que la lleva a cabo.

****Explotación extensiva.** Concepto referido a la explotación agraria. Es el cultivo de grandes superficies con rendimientos bajos por unidad de superficie. Precisa menos inversión que la agricultura intensiva, y en ocasiones se emplean técnicas tradicionales, como el barbecho. En el caso español, es típica la explotación de cereales en la zona meseteña.

****Agricultura intensiva.** Es la que obtiene, en el menor espacio posible, gran cantidad de productos de calidad, gracias al empleo de técnicas como la selección de semillas, el uso de abonos, el regadío, y la rotación de cultivos. Todo ello provoca que sea una agricultura muy costosa pero que proporciona altos rendimientos. Se aplica en zonas con poca superficie cultivable y mucha población, en España un ejemplo puede observarse en Levante.

****Policultivo.** Cultivo de varias plantas diferentes en la misma propiedad o explotación, puede ser intensivo o extensivo. Es el sistema más idóneo para el autoabastecimiento, además, al disponer de varios productos las pérdidas y ganancias se compensan entre sí. Un ejemplo de este sistema de cultivo puede ser el del trigo que, en algunas regiones, se

cultiva asociado a otras plantas como la remolacha azucarera. En ocasiones los cultivos se suceden de un año a otro según ritmos diversos, es la rotación de cultivos.

Monocultivo. Sistema de cultivo que consiste en obtener una sola producción. Las agriculturas comercializadas son a menudo monocultivos. En España existen numerosos ejemplos de este sistema de cultivo como el del olivo en la Cordillera Subbética o la vid en la región de La Mancha.

***Rotación de cultivos.** Alternancia de cultivos con el objetivo de evitar el empobrecimiento de la tierra. Actualmente sustituye al barbecho, la hoja dedicada antes al barbecho se destina a plantas forrajeras, y los cereales de primavera se sustituyen por remolacha azucarera u otros cultivos industriales. De este modo se incrementan el alimento para el ganado y la producción para las industrias derivadas de la agricultura.

***Barbecho.** Práctica agrícola tradicional consistente en dejar descansar la tierra durante algún tiempo para que recupere sus cualidades y nutrientes. Era utilizada fundamentalmente en la España cerealística, hoy está en proceso de desaparición.

***Régimen de tenencia de la tierra.** Surge al distinguir entre propiedad y explotación. En relación con la tenencia de la explotación se distingue entre el régimen de tenencia directo, cuando el empresario y el propietario son la misma persona; y el régimen de tenencia indirecto, cuando existe una separación entre empresario y propietario, las fórmulas más extendidas son las de arrendamiento y aparcería.

***Arrendamiento.** Es uno de los regímenes de tenencia de la tierra, es decir, uno de los tipos de contrato establecidos entre el propietario de la tierra y el que la trabaja. Consiste en la cesión de la tierra al campesino a cambio del pago de una cantidad en concepto de alquiler. No hay en los contratos de arrendamiento indicaciones sobre las actividades que se deban realizar en la tierra. En España ha sido habitual en las zonas dominadas por la propiedad latifundista, es decir, Andalucía y Extremadura.

****Aparcería.** Régimen de tenencia de la tierra que pone en relación a su propietario con quien la trabaja. Se trata de un contrato variable, por el cual el trabajador paga al propietario una parte proporcional de la cosecha obtenida o de la producción ganadera. Generalmente el propietario pone la tierra, la maquinaria, las semillas, paga los impuestos..., y el aparcerero pone su trabajo. En España estaba extendida en Baleares, Cataluña, Aragón, Navarra, Valencia, Murcia, Andalucía, Extremadura y Castilla la Mancha. Actualmente ha disminuido mucho ya que se adecuaba más a una economía cerrada o de subsistencia.

****Minifundio.** Forma de propiedad de la tierra caracterizada por el pequeño tamaño de las parcelas. Suele pertenecer al propio campesino que es el que la trabaja, y su producción generalmente está orientada al propio consumo. En España es la forma de propiedad típica del norte (Galicia sobre todo) y Valencia, frente a los latifundios (explotaciones de gran tamaño trabajadas por arrendatarios o aparceros) propios del sur (Andalucía). En el caso valenciano, el minifundio resulta rentable al tratarse de una zona de regadío, mientras que en el resto se suele corresponder con una economía de subsistencia.

***Roturación.** Puesta en cultivo por primera vez de una zona de terreno. Se refiere, generalmente, a zonas de bosque taladas para ser dedicadas a la agricultura.

***Mecanización.** Proceso por el cual se sustituyen las labores manuales y artesanales por el empleo de máquinas (tractor, cosechadora, motocultor...), logrando un ahorro en mano de obra y en tiempo y una mayor productividad. Este fenómeno comienza en el siglo XVIII, y hay zonas del mundo donde aún no se ha producido.

***Desamortización.** Proceso que consiste en la apropiación por parte del Estado de bienes de la Iglesia, ayuntamientos y “manos muertas” para su posterior venta; el proceso está propiciado por la estructura de la propiedad existente desde la Edad Moderna (bienes de propios, bienes comunales, y bienes privados entre los que destacaban las grandes extensiones de la Iglesia y los que se constituyeron como de “manos muertas”) y la crítica situación financiera existente a principios del siglo XIX. Aunque en principio se concibió para reestructurar la propiedad, en la práctica contribuyó a aumentar el latifundismo pues los grandes terratenientes, la burguesía urbana y la aristocracia adquirieron grandes propiedades en condiciones muy ventajosas.

***Concentración parcelaria.** Consiste en la reducción del número de parcelas por explotación. La política de concentración parcelaria se inició en España en los años 50 y fue este factor junto con el éxodo rural el que determinó que se pasara de 13,5 parcelas por explotación en 1962 a 8,7 en la actualidad.

***Cultivos mediterráneos.** Tradicionalmente se han cultivado productos de secano (trigo, vid y olivo), hoy, con la creación de embalses y el perfeccionamiento de los sistemas de riego, existen también cultivos hortofrutícolas, arbóreos y policultivos por sistemas intensivos, además destaca últimamente el aumento de los invernaderos.

Huerta. Forma de explotación agraria en la que se cultivan vid, árboles frutales, hortalizas y legumbres. El tipo de cultivo es de regadío en el que todavía se utilizan los canales de riego y las acequias. Son muy comunes en el Levante español, especialmente en Murcia y Valencia.

Cultivo bajo plástico. Técnica de cultivo que consiste en cubrir los cultivos con plásticos oradados con pequeños orificios para retener la humedad y evitar la evaporación. Tanto los cultivos bajo plástico como los invernaderos (además de retener la humedad resguardan de las bajas temperaturas) se utilizan generalmente en zonas de baja pluviosidad como el sur de la Península y Canarias. La zona donde más están proliferando los invernaderos es en Almería, especialmente en El Ejido.

Enarenado. Técnica agrícola que consiste en cubrir la tierra de arena para que pueda conservar la humedad y el suelo no se erosione tanto. Es muy empleada en las zonas áridas y secas de España como Almería y Canarias.

***P.A.C.** Siglas de “Política Agraria Comunitaria”, creada en 1961 (España se integra en 1986) con la finalidad de garantizar el nivel de vida de los agricultores, estabilizar los mercados y asegurar los precios en el abastecimiento a los consumidores.

***FEOGA.** Son los Fondos Europeos de Organización y Garantía Agraria, son fondos estructurales que forman parte de la PAC (Política Agraria Comunitaria) que, desde la integración de España en la UE, marca las directrices de la política agraria. Toda la

política agraria comunitaria se apoya en estos fondos estructurales para proteger el sector agrario frente a la competencia exterior, establecer una política agraria común, conseguir un nivel de vida justo para los agricultores, estabilizar los mercados y garantizar los aprovisionamientos.

***Programa LEADER.** LEADER (Relación entre Actividades de desarrollo de la Economía Rural), es una iniciativa comunitaria que apoya el desarrollo de las comarcas rurales situadas en las regiones más desfavorecidas de la Unión Europea. El programa Leader I ocupó el período 1991-1995, y el Leader II el período 1995-1999 y estuvo cofinanciado por la propia Unión Europea. Su objetivo es demostrar la posibilidad de impulsar el desarrollo de las comarcas rurales, mediante un enfoque integrado, concebido a nivel local con participación de la población afectada. Como programa de desarrollo que es, trata de diversificar las actividades económicas en el medio rural, facilitar el aprovechamiento de nuestros recursos y favorecer las inversiones.